

CORRESPONDE
EXPTE N° 0087/01

DECRETO

ARTICULO 1º) Dispónese el descuento del veinte por ciento (20%) de las remuneraciones nominales que percibe mensualmente el Sr. Eduardo Sebastián SAN VICENTE, en su carácter de integrante del Honorable Concejo Deliberante, a partir del mes de mayo de 2001 y hasta cubrir la suma de pesos veintiséis mil novecientos trece con cuarenta y dos centavos (\$26.913,42) que importa el capital reclamado en los autos con más igual suma presupuestada prima facie para responder a intereses , costas y costos del juicio.

ARTICULO 2º) El importe retenido en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, será depositado entre el 1 y 10 de cada mes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires sucursal Tres Arroyos a la orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de esa ciudad y como perteneciente a los autos mencionados en el exordio.

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 15 DE MAYO DE 2001.-

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 0018/01

